

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

SANTIAGO, 19 DIC 2017

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 404 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 8, del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Exento IM. Coronel N° 14.284 de 30.NOV.2017, la Resolución Exenta DGDCCH/SECRET.GRAL (P) N° 399 de 18.DIC.2017; dispone subrogación de mando de la Dirección General aprueba subvención municipal año 2017; la solicitud de compra N° 326 de 18.DIC.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contar con vestuario corporativo para los integrantes de la institución, motivo por el cual, mediante la solicitud de compra N° 326, de 18.DIC.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 22 poleras Dry Fit color azul marino, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Coronel.
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la empresa Comercializadora Gutiérrez Leyton Limitada, RUT. N° 76.710.442-1, la que cumple cabalmente con los detalles y especificaciones solicitadas, cuyo costo alcanza la suma de \$ 135.639 (Ciento treinta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos), IVA incluido; monto menor 10 UTM.
3. Los recursos de subvención otorgados por la Ilustre Municipalidad de Coronel, mediante Decreto N° 14.284 de 30.NOV.2017.

III. RESUELVO:

1. Autorízase la contratación por trato directo con la empresa Comercializadora Gutiérrez Leyton Limitada, RUT. N° 76.710.442-1, para adquirir 22 poleras Dry Fit color azul marino, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Coronel, por la suma única de \$ 135.639 (Ciento treinta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese, en el sistema de informaciones www.mercadopublico.cl



MANUEL QUINTANA TEPPER
Director General Defensa Civil de Chile (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI. ✓
2. DGDCCH.DLOG.SADQ. (Archivo).
2 Ejs. / 1 Hj.
LRC/rvc.